

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10438 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil N° 1 de Las Palmas, por el presente,

Hace saber:

Que en el procedimiento concursal número 27/12, se ha dictado en fecha 26 de febrero de 2020 sentencia declarando la conclusión del concurso de la mercantil Oasis Center, S.L., con CIF número B-35918200, y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

DESESTIMO la demanda interpuesta por LA CIMA S. XXI, S.L., y acuerdo:

Primero.- La CONCLUSIÓN del concurso de OASIS CENTERS, S.L., por pago a todos los acreedores.

Segundo.- El cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes.

Tercero.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, que cesa en virtud de la presente resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A210012606-1